FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

CONTRATO Nº 74 /2012

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL,** con C.I. Nº 674.107; en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea, y el **STTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ,** Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4, con C.I. Nº 3.606.956; y por la otra el Señor **DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ,** con C.I. Nº 1.373.525, domiciliado en Mompox c/ Independencia Nacional Nº 999, quien concurre en representación de la firma **COLUMBINA**, en su carácter de PROPIETARIO, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2012; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del Concurso de Ofertas FAP Nº 06/2012, para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Definiciones**
   2.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ---
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
   d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
   e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
   f. "Día" significa día calendario.----------
   g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
   h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
   i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.----------
   j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
   k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. Asesor Jurídico CF Nº 4

1

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

3. Prácticas Corruptas

3.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección General de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--

3.3 El Proveedor deberá permitir al Contratante, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del Contrato.----------

4. Documentos contractuales

4.1 Sujeto al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entenderá que todos los documentos que lo conformen (incluyendo todas sus partes) son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.----------

Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas FAP N° 06/2012 **"Adquisición de Elementos de Limpieza"**.----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP** N° 321 de fecha 31 de mayo de 2012.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

5. Interpretación

5.1 Totalidad de lo Acordado

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

5.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

6. Idioma

6.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

7. Elegibilidad

7.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

8. Notificaciones

8.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

8.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

9. Legislación Aplicable

9.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

9.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

10. Resolución de Controversias

10.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;--
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.---------

10.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.**

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.--------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

11. Alcance del Suministro.

11.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

EMPRESA: COLUMBINA - LOTE Nº 1: UNIDAD ADMINISTRATIVA - COMFAER-UR - 310								
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Presentación**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Cant.**	**Unid. de Med.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	Bidones	resplandor	paraguay	230	Unidad	9.500	2.185.000
2	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	Bidones	resplandor	paraguay	200	Unidad	6.500	1.300.000
3	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado líquido al 5%, formulacion minima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	Bidones	resplandor	paraguay	350	Unidad	7.500	2.625.000
4	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	Unidad	arandu	paraguay	58	Unidad	3.870	224.460
5	Trapo franelas sin poliester 10 % ALGODÓN de alta absorcion de 47 x 33 cm. color amarillo.	Unidad	arandu	paraguay	60	Unidad	2.580	154.800

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

6	Lustra muebles de 360 cm3. Composicion: ceras vde petroleo, aceite de silicona, tensoactivos,solventes de petroleo,agua, gas licuado de petroleo y esencia.	Frasco	virginia aerosol	chile	15	Unidad	18.624	279.360
7	Desodorante de ambiente en aerosol: Composición: Fenil Fenol 0,1%, etanol, agua, fragancias, propelente (butano propano) c.s.p. 100% Presentacion: Empaque Primario: frascos de 400 ml.	lata	pino leche	paraguay	30	Unidad	7.600	228.000
8	Bolsa de polietileno de 200 Lts para basuras, reforzasdo de 40 micrones cada lado en paquetes de 10 unidades.	Paquete	columbina	paraguay	35	Unidad	3.000	105.000
9	Bolsa para basura de plastico resistente con capacidad de 100 litros en paquetes de 10 Unidades.	Paquete	columbina	paraguay	35	Unidad	1.352	47.320
10	Bolsa para basura de plastico resistente con capacidad de 60 litros en paquetes de 10 Unidades.	Paquete	columbina	paraguay	34	Unidad	676	22.984
11	Jabon de tocador perfumado de 150 Gr. composicion: agua, fragancia,cloruro de sodio, lanolina etoxilada, glicerina, dioxiddo de titanio, acido citrico, hidrolizado de proteina de leche, aceite de coco y acido etidronico.	Unidad	aroma	paraguay	55	Unidad	2.200	121.000
12	Basurero de plastico mediano resistente con tapa de 10 lts.	Unidad	plasmont	paraguay	20	Unidad	8.100	162.000
13	Desodorante para inodoro fragancia variada en pastillas con canastita contenedora.composicion: Paradiclorobenceno 99%, agentes complementarios de formulación c.s.p. 100%.	Unidad	aroma	argentina	30	Unidad	4.000	120.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ... COMANDO DE LA FUERZA AÉREA ... Asesor Jurídico ... CF Nº 4

5

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

14	Pares de guantes de goma Nº 8, de uso domestico reforzado de alta resistencia, de latex natural antideslizante, anti alergico. Obs los pares de guantes deben cubrir hasta el antebrazo.	Paquete	angel	china	32	Unidad	3.300	105.600
15	Cera para piso de color rojo en pasta con fragancia, en frasco de metal de 400 Gr.	Frasco	canario	brasil	30	Unidad	17.500	525.000
16	Cera para piso incoloro en pasta con fragancia, en frasco de metal de 400 Gr.	Frasco	canario	brasil	23	Unidad	17.500	402.500
17	Abrillantadores de piso (Cera Liquida) de 700 ml.	Frasco	resplandor	paraguay	23	Unidad	3.400	78.200
18	Balde de plastico reforzado con mango de metal de 10 litros.	Unidad	inplast	brasil	23	Unidad	4.800	110.400
19	Desinfectante de ambientes y superficies de 360 cc, composicion: Principio activo: 2-fenifenol (CAS 90-43-7) (0,1%); Etanol (CAS 64-17-5) (57 %); Agua; Aromatizante; Ingredientes inertes C.S.P 100%.	Frasco	desinfectante pino leche	paraguay	35	Unidad	12.450	435.750
20	Desodorante de ambiente en tableta liquida con el accesorio de vidrio para colocar la misma.	Unidad	glade-glasscentes	argentina	30	Unidad	30.000	900.000
21	Desodorante para inodoro fragancia variada en pastillas con canastita contenedora.composicion: Paradiclorobenceno 99%, agentes complementarios de formulación c.s.p. 100%.	Botella	max	argentina	30	Unidad	3.500	105.000
22	Jabon liquido concentrado (neutro) en bidones de 5 litros.	Bidon	columbina	paraguay	30	Unidad	30.000	900.000
23	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plastico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 25 cm.	Unidad	gaucha	brasil	30	Unidad	7.500	225.000

Asesor Jurídico CF Nº 4

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373526-0

24	Limpia vidrio con atomizador 500 ml Composición:Tensoactivo aniónico, amoníaco, color, perfume.	Unidad	altezza	paraguay	30	Unidad	6.500	195.000
25	Escoba: tipo escobillón municipal con cerda de Nylon dura de aproximadamente 30 cm de largo, con estructura reforzado y mango de madera de aproximadamente 1,50 cm de largo.	Unidad	columbina	paraguay	20	Unidad	20.000	400.000
total								**11.957.374**

EMPRESA: COLUMBINA - LOTE Nº 2: UNIDAD ADMINISTRATIVA - IBA -UR - 311								
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Presentación**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Cant.**	**Unid. de Med.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado líquido al 5%, formulacion minima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	Bidones	Resplandor	paraguay	1.400	Unidad	7.500	10.500.000
2	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	Bidones	Resplandor	paraguay	600	Unidad	6.500	3.900.000
3	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	Bidones	Resplandor	paraguay	600	Unidad	9.500	5.700.000
4	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	Unidad	arandu	paraguay	1.400	Unidad	3.570	4.998.000
5	Trapo franelas sin poliester 10 % ALGODÓN de alta	Unidad	arandu	paraguay	2.000	Unidad	3.870	7.740.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

	absorcion de 47 x 33 cm. color amarillo.							
6	Esponja doble accion, esponja/lana de acero de 100x60x20 mm.	Unidad	ña cuca	paraguay	900	Unidad	892	802.800
7	Desinfectante de ambientes y superficies de 360 cc como minimo, composicion: Prinsipio activo: 2-fenifenol (CAS 90-43-7) (0,1%); Etanol (CAS 64-17-5) (57 %); Agua; Aromatizante; Ingredientes inertes C.S.P 100%.	Frasco	pino leche desinfectante	paraguay	450	Unidad	12.450	5.602.500
8	Desodorante de ambiente en aerosol: Composición: Fenil Fenol 0,1%, etanol, agua, fragancias, propelente (butano propano) c.s.p. 100% Presentacion: Empaque Primario: frascos de 400 ml.	Frasco	pino leche.	paraguay	500	Unidad	7.600	3.800.000
9	Desinfectante para baño liquido en bidones de 5 lts.	Frasco	columbina creolina	paraguay	450	Unidad	18.500	8.325.000
10	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plastico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 25 cm.	Unidad	gaucha	brasil	300	Unidad	7.500	2.250.000
11	Palo de repasar Perfil y banda de goma (caucho natural) vulcanizado; Tamaño: 40 cm. Cabo de Madera Tamaño: 1.20 Mts	Unidad	columbina.	paraguay	300	Unidad	7.500	2.250.000
12	Plumero;Cabo superior a 35cm de largo con plumas naturales o artificiales	Unidad	columbina	paraguay	100	Unidad	6.000	600.000
13	Lustra muebles de 360 cm3. Composicion: ceras vde petroleo, aceite de silicona, tensoactivos,solventes de petroleo,agua, gas licuado de petroleo y esencia.	envase	virginia aerosol	chile	80	Unidad	18.624	1.489.920

Asesor Jurídico
CF Nº 4

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

14	Desodorante para inodoro fragancia variada en pastillas con canastita contenedora.composicion: Paradiclorobenceno 99%, agentes complementarios de formulación c.s.p. 100%.	Unidad	aroma	argentina	800	Unidad	4.000	3.200.000
15	Basurero plastico de 100 Lts.	Unidad	plasnew	brasil	21	Unidad	101.000	2.121.000
16	Basurero plastico de 30 Lts.	Unidad	inplast	brasil	49	Unidad	21.565	1.056.685
17	Basurero plastico chico con tapa p/ oficina. De 10 lts.-	Unidad	inplast	brasil	50	Unidad	8.100	405.000
18	Limpia vidrio con atomizador 500 ml Composición:Tensoactivo aniónico, amoníaco, color, perfume.	Pote	altezza	paraguay	350	Unidad	6.500	2.275.000
19	Bolsa de polietileno de 100 litros para basuras reforzados de 40 micrones en cada lado en paquetes de 10 unidades	unidad	columbina	paraguay	250	Unidad	1.352	338.000
20	Bolsa para basura de plastico resistente con capacidad de 70 litros en paquetes de 10 Unidades.	Unidad	columbina	paraguay	300	Unidad	950	285.000
21	Bolsa de polietileno de 30 Lts para basuras, reforzasdo de 40 micrones cada lado en paquetes de 10 unidades.	Unidad	columbina	paraguay	500	Unidad	700	350.000
22	Escobilla para inodoros con base cilíndrica cerdas plasticas Tamaño: cabo 27,5 cm de largo, cerdas 8.5 de diametro x 10 de largo	Unidad	chino	china	52	Unidad	4.500	234.000
23	Cepillo plastico para ropa cerdas plasticas de alta durabilidas Tamaño: base 11,5 cm de largo x 3,5 de ancho, cerdas 3 cm	Unidad	condor	brasil	50	Unidad	3.600	180.000
24	Jabon con HP neutro concent. p/ aeronaves en bidones de 5 lts.-	Bidones	columbina	paraguay	1.000	Unidad	10.000	10.000.000
25	Jabon de coco en en tiras x 10 unidades de 40 grs.-	Paquete	Resplandor	paraguay	250	Unidad	5.500	1.375.000
26	Paquetes de naftalina x 10 unidades	Paquete	columbina	paraguay	500	Unidad	2.200	1.100.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

27	Escoba: tipo escobillon municipal con cerda Blanda de aproximadamente 30 cm de largo, con estructura reforzado y mango de madera de aproximadamente 1,50 cm de largo.	Unidad	columbina	paraguay	150	Unidad	20.000	3.000.000
28	Lana de acero, paquetes de 12 unidades.	Paquete	columbina	argentina	151	Unidad	2.000	302.000
29	Jabon en polvo multiacion lava y remueve las manchas. Composicion: tensiosctivos anionicos, tamponantes, coadyuvantes, sinergista, colorantes, enzima, blanqueador optico, fragancia, alquil benceno sulfonato de sodio y lauril sulfato de sodio. De 5 Kls.	Paquete	Resplandor	paraguay	200	Unidad	30.800	6.160.000
30	Abrillantadores de piso (Cera Liquida) de 700 ml.	Pote	Resplandor	paraguay	200	Unidad	3.400	680.000
31	Estopa en paquetes de 500 grs.	Unidad	columbina	paraguay	2.500	Unidad	5.500	13.750.000
32	Pares de guantes de goma N° 8, de uso domestico reforzado de alta resistencia, de latex natural antideslizante, anti alergico. Obs los pares de guantes deben cubrir hasta el antebrazo.	Paquete	angel	china	250	Unidad	3.300	825.000
33	Pomadas para calzados negros para calzado de 45 cm3.composicion: solventes, ceras naturales y sinteticas.	Pote	kiwi	peru	250	Unidad	4.600	1.150.000
34	Jabon de tocador perfumado de 150 Gr. composicion: agua, fragancia, cloruro de sodio, lanolina etoxilada, glicerina, dioxiddo de titanio, acido citrico, hidrolizado de proteina de leche, aceite de coco y acido etidronico.	Unida d	cavallaro	paraguay	500	Unidad	1.600	800.000
35	Cepillo para dientes de cerda de nylon, goma termoplastica, anclo metalica, resina termoplastica.	Unidad	juliana	china	200	Unidad	1.100	220.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

36	Afeitadora descartable de doble hoja de acero inoxidable con mango de goma resistente.	Unidad	gillete	argentina	500	Unidad	3.500	1.750.000
37	Desodorante eorporal antitranspirante a bolilla en envase de 90 ml.	Unidad	xanadu	paraguay	100	Unidad	6.100	610.000
38	Cepillo para calzado de 15 x 4 cm.-	Unidad	columbina	paraguay	79	Unidad	2.500	197.500
39	Pasta dental con fluor + calcio de 180 grs. composicion: monofluorofosfato de sodio 1,1 % (1450 ppm de fluor)	Unidad	kolyno	brasil	200	Unidad	8.112	1.622.400
TOTAL								**111.944.805**

EMPRESA: COLUMBINA - LOTE Nº 3: UNIDAD ADMINISTRATIVA - B.A.T. -UR – 312								
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Unid. de Med.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	Bidones	Resplandor	paraguay	600	Unidad	9.500	5.700.000
2	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	Bidones	Resplandor	paraguay	500	Unidad	6.500	3.250.000
3	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado líquido al 5%, formulacion minima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	Bidones	Resplandor	paraguay	574	Unidad	7.500	4.305.000
4	Aceite de creosota + fenol en bidones de 5 Lts. De fabrica	Bidones	columbina	paraguay	10	Unidad	18.500	185.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373526-0

5	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	Unidad	arandu	paraguay	500	Unidad	3.570	1.785.000
6	Trapo franelas sin poliester 10 % ALGODÓN de alta absorcion de 47 x 33 cm. color amarillo.	Unidad	arandu	paraguay	150	Unidad	3.220	483.000
7	Desodorante de ambiente en aerosol: Composición: Fenil Fenol 0,1%, etanol, agua, fragancias, propelente (butano propano) c.s.p. 100% Presentacion: Empaque Primario: frascos de 400 ml.	Unidad	pino leche	paraguay	100	Unidad	7.600	760.000
8	Palo de repasar Perfil y banda de goma (caucho natural) vulcanizado; Tamaño: 40 cm. Cabo de Madera Tamaño: 1.20 Mts Presentacion: Unidad	Unidad	columbina	paraguay	300	Unidad	7.500	2.250.000
9	Abrillantadores de piso (Cera Liquida) de 700 ml.	Unidad	Resplandor	paraguay	100	Unidad	3.400	340.000
10	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plastico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 25 cm.	Unidad	gaucha	brasil	500	Unidad	7.500	3.750.000
11	Lana de acero, paquetes de 12 unidades.	Paquete	columbina	paraguay	200	Unidad	2.000	400.000
12	Escobilla para inodoros con base cilíndrica cerdas plasticas Tamaño: cabo 27,5 cm de largo, cerdas 8.5 de diametro x 10 de largo	Unidad	chino	china	50	Unidad	4.800	240.000
13	Cepillo plastico para ropa cerdas plasticas de alta durabilidas Tamaño: base 11,5 cm de largo x 3,5 de ancho, cerdas 3 cm	Unidad	condor	brasil	203	Unidad	3.100	629.300
14	Escoba para jardin; Plastica rigida de 22 diente, Ancho 22", Cabo de Madera Tamaño: 1.30 Mts	Unidad	columbina	paraguay	124	Unidad	13.000	1.612.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

15	Jabon de tocador perfumado de 150 Gr. comosicion: agua, fragancia,cloruro de sodio, lanolina etoxilada, glicerina, dioxiddo de titanio, acido citrico, hidrolizado de proteina de leche, aceite de coco y acido etidronico.	Unidad	aroma	paraguay	4.500	Unidad	2.200	9.900.000
16	Jabón líquido perfumado de 1 ltr.	Botella	altezza	paraguay	90	Unidad	8.500	765.000
17	Jabon de coco en en tiras x 10 unidades de 40 grs.-	Unidad	Resplandor	paraguay	355	Unidad	5.500	1.952.500
18	Jabon en polvo multiacción lava y remueve las manchas. Composicion: tensiosctivos anionicos, tamponantes, coadyuvantes, sinergista, colorantes, enzima, blanqueador optico, fragancia, alquil benceno sulfonato de sodio y lauril sulfato de sodio. De 5 Kls.	Paquete	Resplandor	paraguay	100	Unidad	30.800	3.080.000
19	Pomadas para calzados negros para calzado de 45 cm3.composicion: solventes, ceras naturales y sinteticas.	Unidad	kiwi	peru	1.000	Unidad	4.600	4.600.000
20	Pasta dental con fluor + calcio de 180 grs. composicion: monofluorofosfato de sodio 1,1 % (1450 ppm de fluor)	Unidad	kolyno	brasil	1.000	Unidad	8.112	8.112.000
21	Afeitadora descartable de doble hoja de acero inoxidable con mango de goma resistente.	Unidad	gillete	argentina	3.000	Unidad	3.500	10.500.000
22	Desodorante corporal antitranspirante a bolilla en envase de 90 ml.	Unidad	xanadu	paraguay	1.000	Unidad	6.100	6.100.000
23	Cepillo para dientes de cerda de nylon,goma termoplastica,anclo metalica, resina termoplastica.	Unidad	juliana	china	1.000	Unidad	1.100	1.100.000
TOTAL								**71.798.800**

EMPRESA: COLUMBINA - LOTE N° 4: UNIDAD ADMINISTRATIVA - CIAERE -UR - 313								
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Presentación**	**marca**	**procedencia**	**Unid. de Med.**	**Cant.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

1	Lana de acero, paquetes de 12 unidades.	Paquete	Columbina	Paraguay	Unidad	30	2.000	60.000
2	Crema limpiadora para baños Composición:Tensoactivo biodegradable, aceite esencial, colorante, abrasivo (inerte). de 250 grs	Unidad	pinocrema	Paraguay	Unidad	35	3.650	127.750
3	Bolsa para basura de 100 lts. De plastico reforzado de 40 micrones cada lado, paquete de 10 unidades.	Unidad	Columbina	Paraguay	Unidad	30	1.500	45.000
4	Bolsa de polietileno de 200 Lts para basuras, reforzasdo de 40 micrones cada lado en paquetes de 10 unidades.	Unidad	Columbina	paraguay	Unidad	35	3.000	105.000
5	Bolsa para basura de 70 lts. De plastico reforzado de 40 micrones cada lado, paquete de 10 unidades.	Unidad	Columbina	Paraguay	Unidad	60	1.200	72.000
6	Abrillantadores de piso (Cera Liquida) de 700 ml.	Unidad	resplandor	Paraguay	Unidad	59	3.400	200.600
7	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	Bidones	resplandor	Paraguay	Unidad	75	9.500	712.500
8	Esponja doble accion, esponja/lana de acero de 100x60x20 mm.	Unidad	ña cuca	Paraguay	Unidad	60	1.000	60.000
9	Trapo franelas sin poliester 10 % ALGODÓN de alta absorcion de 47 x 33 cm. color amarillo.	Unidad	arandu	Paraguay	Unidad	40	3.300	132.000
10	Pares de guantes de goma Nº 8, de uso domestico reforzado de alta resistencia, de latex natural antideslizante, anti alergico. Obs los pares de guantes deben cubrir hasta el antebrazo.	Unidad	angel	china	Unidad	30	3.300	99.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

11	Jabon de tocador perfumado de 150 Gr. comosicion: agua, fragancia,cloruro de sodio, lanolina etoxilada, glicerina, dioxiddo de titanio, acido citrico, hidrolizado de proteina de leche, aceite de coco y acido etidronico.	Unidad	Cavallaro	Paraguay	Unidad	149	1.600	238.400
12	Jabon de coco en en tiras x 10 unidades de 40 grs.-	Paquete	resplandor	Paraguay	Unidad	50	5.500	275.000
13	Jabon en polvo multiacion lava y remueve las manchas. Composicion: tensiosctivos anionicos, tamponantes, coadyuvantes, sinergista, colorantes, enzima, blanqueador optico, fragancia, alquil benceno sulfonato de sodio y lauril sulfato de sodio. de 5 Kls.	Paquete	resplandor	Paraguay	Unidad	39	30.800	1.201.200
14	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	Bidones	resplandor	Paraguay	Unidad	40	6.500	260.000
15	Limpia vidrio con atomizador 500 ml Composición:Tensoactivo aniónico, amoniaco, color, perfume.	Unidad	altezza	Paraguay	Unidad	40	6.500	260.000
16	Naftalina en paquetes de 100 Gramos	Paquete	Columbina	Paraguay	Unidad	200	3.000	600.000
17	Desodorante para inodoro fragancia variada en pastillas con canastita contenedora.composicion: Paradiclorobenceno 99%, agentes complementarios de formulación c.s.p. 100%.	Unidad	max	argentina	Unidad	125	3.500	437.500
18	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	Unidad	arandu	Paraguay	Unidad	169	3.870	654.030
19	Pomadas para calzados negros para calzado de 45 cm3.composicion: solventes, ceras naturales y sinteticas.	Unidad	kiwi	peru	Unidad	30	4.600	138.000
TOTAL								**5.677.980**

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

EMPRESA: COLUMBINA - LOTE Nº 5: UNIDAD ADMINISTRATIVA - BRIG. LOGISTICA. -UR - 314								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Unid. de Med.	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado líquido al 5%, formulacion minima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	Bidones	resplandor	paraguay	Unidad	430	7.500	3.225.000
2	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	Bidones	resplandor	paraguay	Unidad	480	9.500	4.560.000
3	Acido muriatico en botellas de 1 litro	Botella	columbina	paraguay	Unidad	15	3.500	52.500
4	Trapo franelas sin poliester 10 % ALGODÓN de alta absorcion de 47 x 33 cm. color amarillo.	Unidad	arandu	paraguay	Unidad	399	3.870	1.544.130
5	Esponja doble accion, esponja/lana de acero de 100x60x20 mm.	Unidad	ña cucA	paraguay	Unidad	300	950	285.000
6	Plumero;Cabo superior a 35cm de largo con plumas naturales o artificiales	Unidad	columbina	paraguay	Unidad	40	7.000	280.000
7	Lana de acero, paquetes de 12 unidades.	Paquete	columbina	paraguay	Unidad	400	2.000	800.000
8	Trapo rejilla de alta absorcion de 30x30 cm	Unidad	arandu	paraguay	Unidad	200	2.580	516.000
9	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plastico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 25 cm.	Unidad	gaucha	brasil	Unidad	200	7.500	1.500.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

10	Escoba para jardin; Plastica rigida de 22 diente, Ancho 22", Cabo de Madera Tamaño: 1.30 Mts	Unidad	columbina	paraguay	Unidad	50	10.000	500.000
11	Lustra muebles de 360 cm3. Como minimo, composicion: ceras vdc petroleo, aceite de silicona, tensoactivos, solventes de petroleo,agua, gas licuado de petroleo y esencia.	lata	virginia aerosol	argentina	Unidad	51	18.624	949.824
12	Desodorante de ambiente en aerosol: Composición: Fenil Fenol 0,1%, etanol, agua, fragancias, propelente (butano propano) c.s.p. 100% Presentacion: Empaque Primario: frascos de 400 ml.	Frasco	pino leche	paraguay	Unidad	190	7.600	1.444.000
13	Desinfectante de ambientes y superficies de 360 cc como minimo, composicion: Prinsipio activo: 2-fenifenol (CAS 90-43-7) (0,1%); Etanol (CAS 64-17-5) (57 %); Agua; Aromatizante; Ingredientes inertes C.S.P 100%.	Frasco	pino leche	paraguay	Unidad	100	12.450	1.245.000
14	Bolsa para basura de 100 litros de plastico reforzado de 40 micrones cada lado, paquete de 50 unidades.	Paquete	columbina	paraguay	Unidad	120	6.760	811.200
15	Bolsa para basura de 70 litros de plastico reforzado de 40 micrones cada lado, paquete de 50 unidades.	Paquete	columbina	paraguay	Unidad	120	4.800	576.000
16	Bolsa para basura de 30 litros de plastico reforzado de 40 micrones cada lado, paquete de 100 unidades.	Paquete	columbina	paraguay	Unidad	120	7.000	840.000
17	Desodorante para inodoro fragancia variada en pastillas con canastita contenedora.composicion: Paradiclorobenceno 99%, agentes complementarios de formulación c.s.p.	Unidad	aroma	argentina	Unidad	300	4.000	1.200.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373526-0

	100%.							
18	Jabon de coco en en tiras x 10 unidades de 40 grs.-	Paquete	resplandor	paraguay	Unidad	180	5.500	990.000
19	Jabon de tocador perfumado de 150 Gr. composicion: agua, fragancia,cloruro de sodio, lanolina etoxilada, glicerina, dioxiddo de titanio, acido citrico, hidrolizado de proteina de leche, aceite de coco y acido etidronico.	Unidad	aroma	paraguay	Unidad	400	2.200	880.000
20	Jabon en polvo multiacion lava y remueve las manchas. Composicion: tensiosctivos anionicos, tamponantes, coadyuvantes, sinergista, colorantes, enzima, blanqueador optico, fragancia, alquil benceno sulfonato de sodio y lauril sulfato de sodio. de 5 Kls	Paquete	resplandor	paraguay	Unidad	50	30.800	1.540.000
21	Jabon liquido en envase de 1 Lts	Pote	altezza	paraguay	Unidad	50	8.500	425.000
22	Limpia vidrio con atomizador 500 ml Composición:Tensoactivo aniónico, amoníaco, color, perfume.	Frasco	altezza	paraguay	Unidad	80	6.500	520.000
23	Abrillantadores de piso (Cera Liquida) de 700 ml.	Frasco	resplandor	paraguay	Unidad	60	3.400	204.000
24	Estopa de 1ª sin fibra, en paquetes de 500 grs.	Paquete	columbina	paraguay	Unidad	250	5.500	1.375.000
25	Desodorante de ambiente aerosol p/ auto.de 360 ml	Frasco	pino leche	paraguay	Unidad	100	7.600	760.000
26	Naftalina en paquetes de 100 Gramos	Paquete	columbina	paraguay	Unidad	100	3.000	300.000
27	Pares de guantes de goma Nº 8, de uso domestico reforzado de alta resistencia, de latex natural antideslizante, anti alergico. Obs los pares de guantes deben cubrir hasta el antebrazo.	Unidad	angel	china	Unidad	148	3.300	488.400

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

28	Palo de repasar Perfil y banda de goma (caucho natural) vulcanizado; Tamaño: 40 cm. Cabo de Madera Tamaño: 1.20 Mts	Unidad	columbina	paraguay	Unidad	257	7.500	1.927.500
29	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	Bidones	resplandor	paraguay	Unidad	330	6.500	2.145.000
TOTAL								**31.883.554**

EMPRESA: COLUMBINA - LOTE Nº 6: UNIDAD ADMINISTRATIVA - COMREGAER -UR - 320								
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unid. de Med.**	**Cant.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Escoba para jardin; Plastica rigida de 22 diente, Ancho 22", Cabo de Madera Tamaño: 1.30 Mts	Unidad	Columbina	paraguay	Unidad	40	10.000	400.000
2	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plastico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 25 cm.	Unidad	gaucha	brasil	Unidad	50	7.500	375.000
3	Plumero;Cabo superior a 35cm de largo con plumas naturales o artificiales	Unidad	Columbina	paraguay	Unidad	10	6.000	60.000
4	Escoba larga cerdas vegetal de cuatro hilos Cabo de Madera Tamaño: superior a 2,50Mts Presentacion: Unidad	Unidad	Columbina	paraguay	Unidad	25	9.500	237.500
5	Cepillo plastico para ropa cerdas plasticas de alta durabilidas Tamaño: base 11,5 cm de largo x 3,5 de ancho, cerdas 3 cm	Unidad	condor	brasil	Unidad	15	3.200	48.000
6	Escobilla para inodoros con base cilíndrica cerdas plasticas Tamaño: cabo 27,5 cm de largo, cerdas 8.5 de diametro x 10 de largo	Unidad	china	chino	Unidad	25	7.500	187.500

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

7	Palo de repasar Perfil y banda de goma (caucho natural) vulcanizado; Tamaño: 40 cm. Cabo de Madera Tamaño: 1.20 Mts Presentacion: Unidad	Unidad	Columbina	paraguay	Unidad	151	7.500	1.132.500
8	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	Unidad	arandu	paraguay	Unidad	550	3.870	2.128.500
9	Esponja doble accion, esponja/lana de acero de 100x60x20 mm.	Unidad	ña cuca	paraguay	Unidad	251	950	238.450
10	Lana de acero, paquetes de 12 unidades.	paquete	Columbina	paraguay	Unidad	250	2.000	500.000
11	Trapo franelas sin poliester 10 % ALGODÓN de alta absorcion de 47 x 33 cm. color amarillo.	Unidad	arandu	paraguay	Unidad	100	3.300	330.000
12	Limpia vidrio con atomizador 500 ml Composición:Tensoactivo aniónico, amoniaco, color, perfume.	Frasco	altezza	paraguay	Unidad	60	6.500	390.000
13	Abrillantadores de piso (Cera Liquida) de 700 ml.	Frasco	resplandor	paraguay	Unidad	40	3.400	136.000
14	Lustra muebles de 360 cm3. Como minimo, composicion: ceras vde petroleo, aceite de silicona, tensoactivos, solventes de petroleo,agua, gas licuado de petroleo y esencia.	Frasco	virginia	chile	Unidad	15	18.624	279.360
15	Desodorante para inodoro fragancia variada en pastillas con canastita contenedora.composicion: Paradiclorobenceno 99%, agentes complementarios de formulación c.s.p. 100%.	Unidad	max	argentina	Unidad	85	3.500	297.500
16	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	Bidones	resplandor	paraguay	Unidad	145	6.500	942.500

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

17	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	Bidones	resplandor	paraguay	Unidad	140	9.500	1.330.000
18	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado líquido al 5%, formulacion minima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	Bidones	resplandor	paraguay	Unidad	140	7.500	1.050.000
19	Desodorante de ambiente en aerosol: Composición: Fenil Fenol 0,1%, etanol, agua, fragancias, propelente (butano propano) c.s.p. 100% Presentacion: Empaque Primario: frascos de 400 ml.	Frasco	pino leche	paraguay	Unidad	80	7.600	608.000
20	Soda Cautica: Hidróxido de sodio al 50%. Presentacion: En frascos de polietileno de 5 lts.	Frasco	Columbina	paraguay	Unidad	80	10.000	800.000
21	Desinfectante liquido: Antiséptico-desinfectante general, Aceites derivados de la hulla..... 36%. Inertes..... 64%. Lata 700 c.c	Lata	k72	paraguay	Unidad	80	15.000	1.200.000
22	Crema limpiadora para baños Composición:Tensoactivo biodegradable, aceite esencial, colorante, abrasivo (inerte). de 250 grs	Pote	pino crema	paraguay	Unidad	5	3.630	18.150
23	Bolsa de polietileno de 200 Lts para basuras, reforzasdo de 40 micrones cada lado en paquetes de 10 unidades.	Paquete	Columbina	paraguay	Unidad	70	3.500	245.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

24	Bolsa para basura de 100 litros de plastico reforzado de 40 micrones cada lado, paquete de 50 unidades.	Paquete	Columbina	paraguay	Unidad	75	6.760	507.000
25	Bolsa para basura de 40 litros de plastico reforzado de 40 micrones cada lado, paquete de 50 unidades.	Paquete	Columbina	paraguay	Unidad	75	3.400	255.000
TOTAL								**13.695.960**

El monto total adjudicado a la empresa **COLUMBINA,** asciende a la suma de **Gs. 246.958.473.- (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres).**----------

11.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

12. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

12.1. Sujeto a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 22.1, el **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, sito en Ruta Gral. José Elizardo Aquino N° 1792 Km 11 ½ de la Ciudad de Luque - Ñu Guazú. La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme al pedido realizado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria de acuerdo a las necesidades y a la capacidad de almacenamiento de la misma, a través de la Orden de Compra respectiva.----------

12.2. Una vez recepcionada la Orden de Compra, el PROVEEDOR deberá entregar los bienes dentro del plazo de 08 (ocho) días.----------

12.3. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

12.4. El PROVEEDOR deberá proveer el material en óptimas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas.----------

12.5. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días.----------

12.6. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

12.7. Los bienes deberán ser entregados en la DSIFA, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 hs a 11:00 hs y de 14:30 hs a 17:00 hs.----------
Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

12.8. El PROVEEDOR deberá suministrar bienes nuevos originales.----------

12.9. Los bienes proveídos deberán ajustarse a los requerimientos observados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

12.10 Las entregas podrán sufrir variaciones conforme a las misiones imprevistas en el transcurso del año.----------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas, de acuerdo con la Cláusula 11., y con el Plan de Entrega y Cumplimiento, según lo indicado en la Cláusula 12.-

13.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en alguna de las causales mencionadas en la Cláusula 29.----------

14. Responsabilidad del Contratante

14.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

15. Precio del Contrato

15.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados y los servicios conexos prestados en virtud del Contrato, no deberán diferir de los que dicho PROVEEDOR, hubiese cotizado en su oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el contrato.----------

15.2. Los contratos de adquisición de bienes están sujetos a reajustes de precios, en la medida en que exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (I.P.C.), publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------

15.3. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento), referente a la fecha de apertura de ofertas: ----------

$$Pr = \frac{P \times IPC_1}{IPC_0}$$

DONDE:

PR: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.0

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los bienes.----------

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.----------

No corresponderá reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

15.4. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la provisión de los bienes están atrasados respecto al plan de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes proveídos posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

16. Condiciones de Pago

16.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados a crédito y de acuerdo a la liberación de fondos por parte del MINISTERIO DE HACIENDA, en el Plan de Caja mensual de la Institución, de los fondos comprometidos y asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

16.2. La CONTRATANTE, realizará el pago dentro del plazo de 60 (sesenta) días de recibido los bienes y las facturaciones correspondientes. Las facturas serán presentadas en la Unidad Administrativa de cada Unidad Responsable.----------

16.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

17. Impuestos y Derechos

17.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.-

17.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

17.3 La Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley Nº 3.439/07.----------

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros.----------

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de adjudicación del Contrato.---

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.--

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.---

18.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

18.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.-

19. Información Confidencial

19.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

20. Seguros

20.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, en la forma especificada en el contrato.----------

21. Transporte

21.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

22. Multas

22.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto

Columbina
Diego M. Peña N
RUC: 1373525-0

contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 29.----------

23. Garantía de los Bienes

23.1 El Contratante garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales.----------

23.2 El Proveedor garantiza, por el lapso de 12 (doce) meses, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor. El plazo de la garantía se computará para cada bien a partir de la entrega del mismo y la puesta en uso.----------

23.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

23.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

23.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

24. Limitación de Responsabilidades

24.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

25. Fuerza Mayor

25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de la obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

25.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

26. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

26.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 8, en uno o más de los siguientes elementos:----------

a. El lugar de entrega; y----------
b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

Columbine
Diego M. Peña N
RUC: 1373525-0

26.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

26.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

27. Prórroga de los Plazos

27.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes de acuerdo con la Cláusula 12, el Proveedor notificará prontamente, con anterioridad a la fecha establecida para la entrega de los bienes y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las parte mediante adenda al Contrato.----------

27.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 25, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, según lo previsto en la Sub-Cláusula 27.1, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas o indicadas en el Contrato, conforme a lo indicado en la Cláusula 22.-

28. Vigencia

28.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

29. Terminación

29.1 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el Proveedor no proveyese alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 27; o----------

II. el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3, o; ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, de conformidad en la Sub-Cláusula 29.1 (a), éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no proveídos. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

29.2 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin

Columbin
Diego M. Peña
RUC: 1373525-0

indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

29.3 Terminación por Conveniencia----------

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos y por los materiales adquiridos previamente por el Proveedor.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

30. Cesión

30.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 07 días del mes de junio del año dos mil doce.----------

DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ
PROPIETARIO – COLUMBINA

APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL
CNEL DEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
STTE.JM – ASESOR JURÍDICO CF Nº 4